

Competencia Económica: Panorama Internacional

Corte bloquea parcialmente fusión Sysco/US Foods



Un juez de distrito en Washington, D.C., Estados Unidos, ordenó provisionalmente el bloqueo de la fusión entre las firmas de alimentos *Sysco* y *US Foods*. En lo que representa una victoria para la Comisión Federal de Comercio (FTC), el juez determinó que los argumentos presentados por la agencia demostraron que dicha concentración perjudicaría sustancialmente la competencia en el mercado de distribución *broadline* de alimentos tanto a clientes nacionales como locales. Debido a que ambas firmas son los mayores distribuidores de servicios de alimentos en Estados Unidos, el FTC sostuvo que, de concretarse la operación, la nueva compañía resultante, tendría 75 por ciento del mercado.

Sysco, quien inicialmente había establecido que desistiría de la operación en caso de obtener una decisión negativa por parte del juez, lamentó la resolución y aseguró que iniciarán un proceso de revisión legal y contractual para definir los siguientes pasos a seguir. Un último y definitivo juicio tendrá lugar el 21 de julio. [Consulta aquí la nota completa](#)

GSK vende vacunas a Pfizer para eliminar problemas de competencia

CONTENIDO:

MEJORES PRÁCTICAS 2

ESTUDIOS RECIENTES 3



GlaxoSmithKline (GSK) anunció la venta de dos vacunas para la meningitis a *Pfizer*, esto con el objetivo de resolver problemas de competencia resultantes de su reciente adquisición de *Novartis*. La firma británica anunció que *Pfizer* ahora es dueño de las vacunas *Nimenrix* y *Mencevax*, vendidas en 115 millones de euros. Dichas vacunas tienen ventas combinadas de más de 54 millones de dólares anuales, hecho que preocupó a la Comisión Europea y otras autoridades de competencia ya que, con la adquisición de *Novartis*, GSK hubiera adquirido otras dos marcas

de este producto: *Menveo* y *Bexsero*. [Consulta aquí la nota completa](#)

Tensión en Francia ante protestas contra Uber

Miles de taxistas en París, Francia, avivaron su protesta contra la operación de los servicios de *Uber* en dicha ciudad. Los taxistas bloquearon las entradas a la ciudad y acceso a aeropuertos mediante la quema de llantas, como



parte de su huelga nacional contra la empresa de redes de transporte. Argumentan que la competencia de *Uber* reduce sus ingresos y amenaza con eliminar sus trabajos. Su principal queja es contra la operación de *UberPOP*, servicio que conecta pasajeros con conductores no profesionales y que ya ha sido objeto de resoluciones en las cortes, mismas que *Uber* ha apelado. Ante esta situación, la Corte Constitucional de Francia trabaja en una decisión sobre este caso para dar pronta solución a la tensa situación.

[Consulta aquí la nota completa](#)

Brasil: Arrestan a altos ejecutivos de constructoras por cártel



Marcelo Odebrecht y Otávio Azevedo, presidentes de las dos mayores empresas constructoras de América Latina, fueron arrestados en Brasil por posibles actos de corrup-

ción vinculados con la petrolera estatal *Petrobras*. Según delatores, Odebrecht habría participado en un cártel de constructoras que operó en *Petrobras*, por lo que deberá responder ante las autoridades correspondientes. Estos arrestos son parte de una nueva fase de las investigaciones sobre el escándalo de corrupción en la petrolera, en el que se ha involucrado a diferentes políticos brasileños. [Consulta aquí la nota completa](#)

Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

Bélgica multa cártel de productos de higiene personal



La Autoridad de Competencia de Bélgica sancionó a un cártel de 18 compañías por fijación de precios en productos de higiene personal. *Retailers* como *Carrefour* y productores como *Procter & Gamble* fueron encontrados culpables de cometer dicha práctica anticompetitiva entre 2002 y 2007, por lo que deberán pagar multas que suman más de 197 millones de dólares. De acuerdo con la autoridad, las compañías coordinaron incrementos de precios para productos de perfumería, higiene y algunos farmacéuticos. El caso fue denunciado por Colgate-Palmolive quien, a pesar de haber participado en el cártel, no fue multado dada su cooperación con la autoridad. [Consulta aquí la nota completa](#)

Alertan vacíos en ley de competencia alemana



El Presidente la Oficina Federal de Cárteles de Alemania, Andreas Mundt criticó el vacío existente en la legislación de competencia que permite a las empresas evadir las multas impuestas a un cártel mediante la reorganización de la compañía. En dicha jurisdicción, sólo las subsidiarias que realicen negocios en el país pueden ser multadas. Es decir, la empresa matriz queda exenta de la aplicación de la ley. Ante esto,

Mundt llamó a reformar la ley para alinearla con la legislación de competencia de la Unión Europea. Esta última, en el caso de cárteles, incluye la imposición de multas a las compañías como un todo y no sólo la subsidiaria en operación. [Consulta aquí la nota completa](#)

Australia pone en marcha revisión pública sobre supermercados

La Comisión Australiana de Competencia y el Consumidor (ACCC por sus siglas en inglés) pondrá en marcha una revisión pública sobre la propuesta de adquisición de los supermercados *Supabarn* por parte de la cadena *Coles Supermarket*, transacción que contempla la compra de nueve tiendas a lo largo de Australia. La Comisión analizará los mercados individuales en los que opera *Supabarn* para determinar si existirían efectos anticompetitivos en la venta de comestibles o en el abastecimiento de los consumidores. Rod Sims, Presidente de la ACC, advirtió que no podrán evaluarse factores no económicos y agregó que aquellos problemas que puedan surgir, dado el excesivo poder de mercado que se les confiere a estas cadenas de supermercado, podrán ser tratados conforme a la ley de competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)



Reino Unido: CMA pierde juicio en caso de tanques de acero



La Autoridad de Competencia y Mercados de Reino Unido (CMA por sus siglas en inglés) aceptó la decisión por la que se absolvió a dos hombres quienes previamente habían sido sentenciados penalmente por manipulación de licitaciones en

el suministro de tanques de acero galvanizados, utilizados para el almacenamiento de agua. La CMA ha argumentado que esta situación fue resultado de la aplicación de una norma que ya ha desaparecido debido a que el supuesto cártel tuvo lugar entre 2004 y 2012. Con base en esto, la CMA presentó el caso en virtud de una versión antigua de la ley de competencia, en la que se requería la autorización de la fiscalía para condenar a los supuestos culpables de prácticas colusorias. [Consulta aquí la nota completa](#)

Corte española anula multas contra operadores de servicios de ferry



La Suprema Corte de Justicia de España anunció la anulación de multas por 48.2 millones de euros, impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, al operador de servicios de ferry *Transmediterránea*.

La compañía era acusada de formar parte de un cártel de servicios de transporte marítimo entre España y Marruecos a través del Estrecho de Gibraltar. Sin embargo, la Suprema Corte expresó que la evidencia presentada como resultado de las visitas de verificación es demasiado general y no comprueba que se haya incurrido en este tipo de actividad anticompetitiva. Esta decisión podría abrir la posibilidad de que exista otro tipo de anulación de multas a otros agentes económicos. [Consulta aquí la nota completa](#)

Brasil multa a Eli Lilly

El Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil (CADE) multó a la compañía farmacéutica *Eli Lilly* por iniciar demandas falsas para prolongar su monopolio sobre un medicamento contra el cáncer. El CADE afirmó que la compañía ganó un monopolio ilegal, entre 2007 y 2008, sobre el medicamento para el cáncer de pecho, *Gemzar*. Asimismo, la compañía habría obtenido derechos exclusivos sobre el medicamento a través de procedimientos ante las cortes en los que se omitió información económica relevante y como resultado se bloqueó la entrada a otros competidores. Por estas conductas, *Eli Lilly* deberá pagar una multa de más de 36 millones de reales (aproximadamente 7.5 millones de euros). [Consulta aquí la nota completa](#)



Filipinas firma nueva ley de competencia

La Cámara de Representantes y el Senado de Filipinas ratificaron la nueva Ley de Competencia, por lo que ahora sólo se espera la firma del Presidente Benigno Aquino III para su completa aprobación. Esta nueva legislación, creará la Comisión de Competencia de Filipinas, un órgano cuasi judicial encargado de aplicar y hacer cumplir la nueva política nacional de competencia. Los encargados de la aplicación de la ley de competencia dentro de esta Comisión tendrán la facultad de investigar y decidir los casos de violación de las normas de competencia, así como comenzar procedimientos tanto penales como civiles. [Consulta aquí la nota completa](#)

Alemania multa cartel de autopartes

La Oficina Federal de Cárteles de Alemania anunció la imposición de una multa de 75 millones de euros contra un cartel de fabricantes de autopartes. Los cartelistas habrían coordinado precios entre 2005 y 2013, acordando no competir entre ellos mismos. Dicha sanción representa el primer caso resultado del nuevo sistema electrónico de denuncia o *whistle-blowing* implementado por la agencia. Este sistema permite no sólo hacer una notificación, sino también entablar comunicación con el informante de manera anónima, para evaluar la validez de los argumentos presentados antes de realizar una visita de verificación. [Consulta aquí la nota](#)

India: Asociación entre cines fue anticompetitiva

La Comisión de Competencia de la India (CCI) llegó a la conclusión de que el acuerdo suscrito en 2006 entre *Kerala Film Exhibitors Federation* (asociación dueña de salas de cine) y *Kerala Film Distributors Association* (asociación distribuidora de películas) bloqueó la oferta de lanzamientos de películas a los competidores. De acuerdo con la CCI, las salas de cine de los miembros de *Kerala Film Exhibitors Federation* tenían un acuerdo de exclusividad para presentar estas nuevas películas únicamente en sus instalaciones, lo que impuso barreras de entrada a nuevos competidores. Aunque en 2008 el acuerdo fue extendido, ante las constantes quejas contra el mismo la CCI argumentó que se impusieron restricciones de manera arbitraria, por lo que se cometió una práctica anticompetitiva. [Consulta aquí la nota completa](#)



Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

OECD Business and Finance Outlook 2015

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) lanzó la edición 2015 del *Business and Finance Outlook*. Este reporte presenta datos, análisis e instrumentos únicos sobre los factores que afectan favorable y desfavorablemente los negocios, finanzas e inversiones. La inversión (incluyendo la inversión extranjera directa), el financiamiento de PYMEs, pensiones, seguros, gobernanza corporativa y la competencia son conceptos clave en la narrativa del clima de negocios actual y del que se espera en un futuro. En este documento destaca una sección dedicada al contexto mexicano en el que se resaltan las recientes reformas constitucionales y la fortalecimiento de la competencia en sectores de la economía mexicana. [Consulta aquí la nota completa](#)

¿De qué hablamos cuando hablamos de competencia?

Mario Ybar, Subfiscal Nacional de la Fiscalía Nacional Económica de Chile, publica un artículo en *Competition Policy International* en donde se examinan distintos puntos de vista acerca de los propósitos y objetivos de las Leyes de Competencia. El autor rechaza las interpretaciones que proponen la justicia como consideración dentro del análisis de competencia, así como aquellas que sostienen a la Eficiencia como el único objetivo de la teoría antimonopolio. De igual manera, Ybar expone las razones por las que el bienestar del consumidor debe ser el objetivo principal de la Ley de Competencia. [Consulta aquí la publicación](#)